

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1380
Radicación No. 76-834-40-03-006-2014-00210-00
Proceso EJECUTIVO
Demandante: KAREN ALVARADO MEJÍA C.C. 1.116.262.361
Demandado: LUZ EDITH SALAZAR ARIAS C.C. 31.201.417
Ciudad y fecha: Tuluá Valle, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Pasa a Despacho la presente demanda para proceso EJECUTIVO propuesto por KAREN ALVARADO MEJÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.262.361 contra LUZ EDITH SALAZAR ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 31.201.417, para disponer lo conducente sobre la solicitud de levantamiento de la medida cautelar.

Procederá este Despacho a decidir favorablemente sobre el levantamiento de la medida solicitado, toda vez que, se encuentra establecido en el artículo 597 del Código General del Proceso, y no habrá condena en costas dado que se solicitó de mutuo acuerdo entre las partes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- LEVANTAR embargo que pesa sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada LUZ EDITH SALAZAR ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No. 31.201.417, distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 384-85571 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, Valle del Cauca. Líbrese oficio a la referida entidad, para que cancele la medida de embargo que le fuera comunicada mediante oficio 1204 de julio 3 de 2014, el cual queda sin valor alguno.

SEGUNDO.- Se INFORMA a los interesados que podrán verificar la autenticidad de esta providencia haciendo clic [aquí](#), para lo cual, se deberá cargar el archivo en formato PDF en la plataforma e ingresar el código de verificación que se indica en la parte final.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Neira Julia Leyton Meneses

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Tuluá - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación: 35ba11ac571b07ff929c6a97cc876d61aa87c2076b2c2811d76d5b394418374

Documento generado en 26/11/2021 02:35:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>